



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA Nº 23/2016

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 20/2016

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) JOSE RODOLFO GUARDADO (SADFI: 1745) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 1-Feb-2016
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 92/2016/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INT. EL SALVADOR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 2709-SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		3.2975	REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS	210.00000	210.00000
				*** REBOBINADO DE MOTOR TRIFASICO, 2 Hp, 1150 RPM, 460 VOLTIOS.		

DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 30 /100 DOLARES

Sub Total US\$	210.00
IVA US\$	27.30
Total US\$	237.30

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

Fecha Autorización en SADFI: 01/02/2016 16:48:59

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 8-Feb-2016